



Salta, 24 de febrero de 2.009.-

RESOLUCION GENERAL N° 016/09.-
Referencia: AGENTES DE RETENCION

VISTO

Las Resoluciones Generales N° 062/08, 063/08; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución General N° 062/08 establece la normativa aplicable para actuar como Agentes de Retención de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene a los contribuyentes y/o responsables sobre todos los pagos que realicen a sus contratantes, siempre que los vendedores, locadores o prestadores cuenten con establecimientos, oficinas o locales enclavados en el ejido municipal, en los cuales se desarrolle cualquier actividad comercial, industrial, de servicios, extractiva, agropecuaria y de cualquier otro tipo a título oneroso;

Que a través de la Resolución General N° 063/08 la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta designa a los contribuyentes y/o responsables para que actúen como Agentes de Retención de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene;

Que de acuerdo a las diversas solicitudes realizadas por las Entidades Bancarias, las cuales resultan atendibles, es conveniente modificar la planilla anexa de la Resolución General N° 063/08,

Que de conformidad con los artículos 9° inciso e), 18° incisos n) y p) y 22° del Código Tributario Municipal y con la Ordenanza N° 9.660;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFÍQUESE la planilla anexa de la Resolución General N° 063/08, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

..//

N°	CUIT	RAZON SOCIAL
1	30-65823369-2	REFINERIA DEL NORTE S.A.
2	30-99923323-2	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
3	30-69063363-5	EDESA S.A.
4	30-69073081-9	SOCIEDAD PRESTADORA AGUAS DE SALTA S.A.
5	30-65786572-5	GASNOR S.A.
6	30-63945373-8	TELECOM S.A.



7	30-65155973-0	COOPERADORA ASISTENCIAL
8	30-70010743-0	ENTRETENIMIENTO Y JUEGOS DE AZAR .S.A.
9	30-70916057-1	S.A.E.T.A.
10	30-58558353-3	MUNICIPALIDAD DE SALTA
11	30-68130451-3	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
12	30-70896326-3	GALERIA EL PALACIO S.A.
13	30-52767733-1	ALTO PALERMO S.A.

ARTICULO 2°.- VIGENCIA: Mantener la vigencia establecida en la Resolución General 063/08.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.